

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 96

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA ENMENDAR EL CUARTO POR CUANTO Y SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 46, SERIE 1991-92, LA CUAL CONFIRMA LOS NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DE SUBASTA DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto : Dentro de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo en su estructura administrativa, se hace necesario nombrar los nuevos miembros de la Junta de Subasta.

Por Cuanto : El Artículo 11.004 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de 1991, establece que todo Municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas integrada por cuatro (4) miembros nombrados por el Alcalde y confirmados por la Asamblea Municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 9 DE FEBRERO DE 1993.

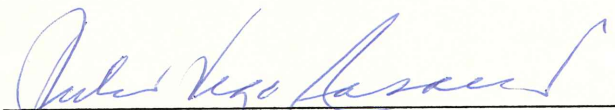
Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, el cuarto por cuanto de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1991-92, para que lea como sigue:

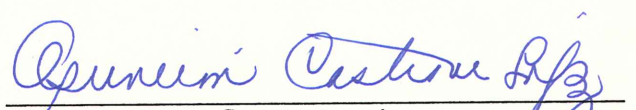
Dicha Junta estará compuesta por los señores Félix Miranda Peña, Iván Matos, Gerardo Kercadó Srta. Ivelisse Echevarría y como presidente, el Dr. Héctor Sorrentini.

Sección 2da : Enmendar, como por la presente se enmienda, la primera sección de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1991-92, para que lea como sigue:

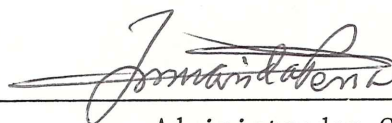
"Confirmar como por la presente se confirma, como miembro de la Junta de Subasta a los señores Félix Miranda Peña, Iván Matos, Gerardo Kercadó y la Srta. Ivelisse Echevarría. Confirmar, como por la presente se confirma, al Dr. Héctor Sorrentini como Presidente de la misma".

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Félix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de febrero de 1993.



Administrador General

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanzas Núm. 96, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1993.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Angel Ríos Castillo, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Sr. Félix Miranda Peña, Administrador General, según Orden Ejecutiva Núm. 92-93 (15) del día 11 de marzo de 1993, el día 19 de febrero de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal